

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

10112 Orden JUS/1902/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica la Orden JUS/2319/2014, de 4 de diciembre, por la que se nombran los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocado por Orden JUS/1615/2014, de 4 de septiembre.

Mediante Orden JUS/2319/2014, de 4 de diciembre («BOE» de 12 de diciembre), se nombraban los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, convocado por Orden JUS/1615/2014, de 4 de septiembre («BOE» de 11 de septiembre).

Como consecuencia de la renuncia de D. Alberto Fernández Blasco, como Abogado del Estado del Tribunal suplente número 3, procede la siguiente rectificación del Anexo de la Orden JUS/2319/2014, de 4 de diciembre:

Página 101317, Tribunal suplente n.º 3, Vocales, donde dice: «D. Alberto Fernández Blasco, Abogado del Estado», debe decir: «D. Jorge González Cortade, Abogado del Estado».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 2015.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón.